

**DECLARACION RESPONSABLE COMUNICACIÓN EJECUCION DE OBRAS**

(Quedan sujetos al régimen de comunicación previa al Municipio los actos de aprovechamiento y uso del suelo no sujetos a licencia urbanística)

1.- DATOS DEL/LA SOLICITANTE:

Apellidos o Razón social		Nombre		NIF o CIF	
Representado por (en su caso)				NIF o CIF	
Dirección					
C.P		Población		Provincia	
Correo electrónico		Teléfono móvil		Teléfono fijo	
Medio para Notificaciones		<input type="checkbox"/> Correo	<input type="checkbox"/> Fax	<input type="checkbox"/> e-mail	<input type="checkbox"/> Otro

2.- EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA:

Dirección		Nº	Portal	Piso	Escalera	Puerta	C.P
Referencia Catastral o copia del último recibo de contribución (IBI):							

3.- PLAZO DE EJECUCION Y PRESUPUESTO:

Presupuesto detallado de las obras (excluidos los tributos):	Plazo de Ejecución de obras:
--	------------------------------

4.- TIPOS DE OBRAS (Señale con una X el tipo de obra a realizar según descripción al dorso).

1. Obras en los edificios (excepto edificios fuera de ordenación por incompatibilidad total) <input type="checkbox"/> Zonas Comunes <input type="checkbox"/> Vivienda <input type="checkbox"/> Viviendas unifamiliares, (se indicará el año de la licencia de Nueva Planta o de la 1ª Ocupación y el nombre del titular de la misma) <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Oficina <input type="checkbox"/> Nave Industrial.- Superficie _____ m ² Actividad _____ ¿DISPONE DE LICENCIA DE ACTIVIDAD? <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI, (señalará el año y el nombre del titular de la misma) _____ -	2. Otras actuaciones urbanísticas <input type="checkbox"/> Acondicionamiento de espacios libres de parcela, ... <input type="checkbox"/> Limpieza de solares
--	---

5.- DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS OBRAS:

--

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Documento o declaración que justifique la condición del/la solicitante (propietario/a del suelo, promotor/a, arrendatario/a o cualquier otro derecho bastante que ostente sobre el suelo o la construcción e instalación) <input type="checkbox"/> En caso de actuar mediante representante, deberá firmar también el/la propio/a interesado/a o aportarse documento que acredite la representación. <input type="checkbox"/> Presupuesto detallado de las obras. <input type="checkbox"/> El solicitante declara que es propietario de la construcción donde se pretende realizar la obra. <input type="checkbox"/> Copia del justificante del ingreso de autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. <input type="checkbox"/> 2.5 % presupuesto =

El/la abajo firmante solicita le sea concedida la licencia arriba indicada, declarando ser ciertos los datos consignados.
 Valdeganga, a _____ de _____ de 20__
 El/la Solicitante El/la Representante

OBRAS SUJETAS A PROCEDIMIENTO COMUNICADO

1.- Obras en los edificios, excepto edificios fuera de ordenación por incompatibilidad total

- Obras de conservación que para su realización no precisan la colocación de andamios, apeos, etc...
- Obras de acondicionamiento menor de locales y viviendas que no afecten a su distribución interior ni impliquen la apertura de nuevos huecos
- Estarán excluidos de este procedimiento los

2. Otras actuaciones urbanísticas

- Acondicionamiento de espacios libres de parcela consistentes en ajardinamientos, pavimentación, implantación de bordillos, con excepción de implantación de instalaciones.
- Limpieza de solares

los BIENES DE INTERES CULTURAL.

La presente comunicación queda sujeta al cumplimiento de las siguientes CONDICIONES:

- 1) En ningún caso se autorizarán obras en construcciones o edificios carentes de la correspondiente licencia de obras y/o actividad. Todos los locales sujetos a licencia de actividad, deberán presentar con posterioridad a la realización de las obras, "Certificado suscrito por técnico/a competente en el que se acredite que la obra realizada se ajusta a las prescripciones reglamentarias de aplicación".
- 2) El interesado/a deberá tener a disposición de los Servicios de la Gerencia y Policía Local el presente impreso diligenciado facilitando el acceso a la obra al personal de dichos Servicios para inspecciones y comprobaciones.
- 3) Las obras no excederán de las comunicadas, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas.
- 4) No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los titulares en el ejercicio de las actuaciones autorizadas.
- 5) Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución de las obras, se deberá comunicar el hecho a la Administración actuante para su autorización.
- 6) La autorización para ejecutar las obras obtenidas por silencio administrativo tendrá un plazo de vigencia de 3 meses.
- 7) La inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato, de carácter esencial, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la presente comunicación previa, o la no presentación ante esta GMU, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, así como la suspensión cautelar del ejercicio de la actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar. (Artículo 71 bis Ley 30/92, de 26 de noviembre)
- 8) El promotor de las actuaciones a las que sea aplicable el Art. 157 de LOTAU podrá iniciarlas a partir del momento de presentación de la comunicación previa. La comunicación deberá ir acompañada de una descripción suficiente del acto o la actividad y de copia auténtica de los permisos y autorizaciones que requiera el acto, la operación o la actividad de conformidad con la restante normativa aplicable.
Están sujetas a declaración responsable ante el municipio los actos siguientes, siempre que no se encuentren incluidos en el artículo 165.2 (actos de construcción, edificación y uso del suelo que afecten a elementos con protección cultural, a la seguridad y salud públicas, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizados por particulares en dominio público):
 - a) Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación en suelo urbano consolidado.
 - b) Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación. [...]
 - c) Las instalaciones para el aprovechamiento de la energía solar mediante captadores térmicos o paneles fotovoltaicos en los siguientes casos:
 - 1) Sobre la cubierta de las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas incluidas las pérgolas de los aparcamientos de vehículos.
 - 2) En los espacios de las parcelas en suelo urbano, no ocupadas por las edificaciones y otras construcciones auxiliares de éstas, cuando las instalaciones no comporten un empleo de la parcela superior al cuarenta por ciento de su superficie no edificable
 - f) Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados dentro de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre el patrimonio.
- 9) La habilitación para el ejercicio de actuaciones sujetas a comunicación previa, no prejuzga la situación y efectivo acomodo de las condiciones del establecimiento a la normativa aplicable, ni limitará el ejercicio de las potestades administrativas de control que a la administración le estén atribuida por el ordenamiento sectorial aplicable en cada caso. La inactividad de la Administración no implicará la subsanación de los defectos o irregularidades que presente el acto, la operación o la actividad objeto de comunicación.
- 10) Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la comunicación el municipio podrá:
 - a) Señalar al interesado la necesidad de solicitar una licencia o autorización urbanística en los términos que se regulan en la sección siguiente.
 - b) Requerir del interesado ampliación de la información solicitada, en cuyo caso, se interrumpirá el cómputo del plazo, reiniciándose una vez cumplimentado el requerimiento.
- 11) Entidades colaboradoras del Ayuntamiento de Valdeganga para el ingreso del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras.
 - Banco Santander.
 - Globalcaja.
 - Unicaja
 - Caja Rural de Castilla La Mancha.

Asimismo, declara ser ciertos los datos e información manifestada y la documentación que se acompaña, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio.

En cumplimiento de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, el Ayuntamiento de Valdeganga le INFORMA que los datos de carácter personal que nos facilite, serán incorporados a nuestros Ficheros, y serán tratados con la exclusiva finalidad de trámite y resolución de la solicitud o consulta a que se refiere, y para el mantenimiento y control de la relación de Ayuntamiento-Interesado. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito, adjuntando copia de su DNI, a este Ayuntamiento